



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2412

BUENOS AIRES, 12 MAY 2010

VISTO el Expediente n° 1-47-2108/10-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DR. LAZAR & CIA. S.A.Q. e I., solicita nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada FANALETAS / BENZOCAINA, TIROTRICINA, HEXILRESORCINOL, CLOROFILINA (CARAMELOS), Certificado n° 12.761.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) n° 853/89 sobre cambio de envases.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma DR. LAZAR & CIA. S.A.Q. e I., el nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada FANALETAS / BENZOCAINA, TIROTRICINA, HEXILRESORCINOL, CLOROFILINA (CARAMELOS), el que en lo



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2412**

sucesivo será: BLISTER AL / PVC, EN ESTUCHE DE CARTULINA, además del aprobado anteriormente: PAPEL CELOFAN / CAMELO EN LAMINA DE ALUMINIO - PAPEL PARAFINADO, EN ESTUCHE DE CARTULINA.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 12.761 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-2108/10-1

DISPOSICIÓN N°

*[Firma]*

**2412**

*[Firma]*  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.